30/10/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

# Despedida por simular haber sufrido un accidente de trabajo

El Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha ratificado la procedencia del **despido disciplinario de una trabajadora que simuló haber sufrido un accidente de trabajo inexistente** con la finalidad de recibir una mejor prestación derivada de la incapacidad temporal en que se encontraba, cuando en realidad su lesión obedecía a contingencias comunes y no a un accidente laboral.

La Sala ha desestimado el recurso de apelación de la empleada contra la sentencia de primera instancia, al compartir la conclusión alcanzada por el juzgador *a quo* de que **la extinción de la relación laboral está justificada porque se trata de un caso de transgresión de la buena fe contractual**.

Los hechos enjuiciados se remontan a finales de diciembre de 2021, cuando se comunicó al Responsable del Departamento de Recursos Humanos (RRHH) de la empresa -dedicada a la manipulación y envasado de frutas frescas y hortalizas de la Región de Murcia- que **la actora se encontraba en el centro de trabajo con un pie totalmente amora**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF